EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

RECIBIDO
20-06-2019
PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

María Florencia Carrillo Zaracho
Asistente Administrativo
Dirección Nacional de Aduanas

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota EEN N° 68

SEÑOR
JULIO FERNANDEZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) N° 386 de fecha 07 de mayo de 2019 (Expediente MH N° 37.400/19), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir vehículos para uso de la Institución, conforme al Decreto N° 1145/2019 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/19 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".*

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión de fecha 18 de junio de 2019 (Acta N° 17/2019) resolvió autorizar la compra de 2 (dos) vehículos a ser financiada con Fuente de Financiamiento 30 *"Recursos Institucionales",* según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observaciones
Camión	Furgón de carga	1	Cuyo precio no supere G. 200 millones.
Camioneta	Tipo SUV	1	Cuyo precio no supere G. 290 millones.

Finalmente, el EEN recomendó el cumplimiento del Artículo 208 de la Ley N° 6258/19 para próximas compras de vehículos del presente Ejercicio Fiscal.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 71

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019 - ACTA N° 17, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1.145/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".*

Asunción, 19 de junio de 2019

VISTOS: La presentación efectuada por la Dirección Nacional de Aduanas, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización - excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME N° 37.400/2019).

La Ley N° 6.258/2019 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*;

El Decreto N° 1.145/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 207° de la Ley N° 6.258/2019 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2019, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

N° 102

Que, el Artículo 410 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2019"* del Decreto N° 1.145/2019 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2019 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Economía
Secretaría General

ALVANO DOMÍNGUEZ CABRERA
Secretario General

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 71

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019 - ACTA N° 17, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1.145/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 421° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 60.[illegible] de fecha 4 de abril de 2019, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 420° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2019"* del Decreto N° 1.145/2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 18 de junio de 2019 - Acta N° 17, autorizó a la Dirección Nacional de Aduanas, para la adquisición de dos equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

N° 103

Art. 1°.- Autorizar a la Dirección Nacional de Aduanas, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 18 de junio de 2019 - Acta N° 17, para la compra de dos equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales", según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Camión	Furgón de carga	1	Cuyo precio no deberá superar G. 200 millones
Camioneta	Tipo SUV	1	Cuyo precio no deberá superar G. 290 millones

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Economía
Secretaría General

SILVANO DOMÍNGUEZ SALDÍVAR
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía